

SESIÓN DEL DÍA MARTES 04/12/2012

14.- Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa. (Aprobación)".

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: además del informe que consta en el Anexo I del repartido del presente proyecto de ley, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales, queremos agregar algunos datos tendientes a completar la globalidad de este asunto y su proyección para nuestro país.

El primer paso de la oleicultura se da en los viveros, lugar donde se desarrollan los plantines o plantas de olivos. Luego de la plantación sobreviene el ulterior desarrollo productivo de los montes u olivares.

En Uruguay, existen más de ciento cincuenta productores, con diferentes escalas. Algunos cuentan con tres hectáreas y otros con decenas. En la actualidad, esta producción ocupa nueve mil hectáreas y se estima que su crecimiento podría llegar a mil hectáreas por año, dependiendo del proceso de las inversiones en el sector, que ya son importantes y hacen avizorar los números que estoy proporcionando.

La producción que se extrae en el Uruguay está dedicada, fundamentalmente, a obtener aceite de oliva extra virgen de primera calidad, y en un porcentaje pequeño, a la aceituna de mesa. Toda la aceituna de mesa y todo el aceite de oliva que se consumen en Uruguay son importados. El valor de la importación de aceite de oliva alcanza los US\$ 3:200.000 anuales; es una cifra realmente importante que descubrimos en las deliberaciones sobre este tema en el seno de la Comisión.

La exportación de este rubro por parte de Uruguay alcanza solo US\$ 140.000 por año; sin embargo, el consumo del año pasado fue de 1:300.000 litros de aceite de oliva, de los cuales 1:200.000 son importados y 100.000 litros correspondieron a la producción nacional.

Ha llamado poderosamente la atención que este año Uruguay haya aumentado su producción de 100.000 litros a 550.000 litros. Sabemos que esta tendencia va en alza. Incluso, escuchamos una proyección de actores de este renglón productivo, según la cual en los próximos seis años nuestro país alcanzaría los 12:000.000 de litros de producción, es decir, diez veces más de lo que consumimos, por lo que queda sobrentendido que en un

plazo intermedio nos habremos de transformar en un país exportador.

El clima favorece mucho a Uruguay, pues el desarrollo del olivo no puede darse en climas extremos. Por ello, grandes consumidores, como Estados Unidos de América y Brasil, por cuestiones de temperatura no pueden producir más que lo que producen al día de hoy, que son pequeñas cantidades. Además, teniendo en cuenta el consumo que poseen, podemos decir que en el futuro seguirán siendo países importadores.

Tanto los productores como las autoridades estatales de nuestro país hace mucho tiempo que visualizan la importancia de participar en el Consejo Oleícola Internacional -COI-, entidad que aglutina a los países productores en el plano internacional y cuyas acciones están contenidas en el acuerdo que estamos tratando en el día de hoy. Actualmente, Uruguay es un país observador en el seno del Consejo Oleícola Internacional; tiene voz, pero no voto, y solo puede participar en algunas de las reuniones del organismo.

Debo informar al pleno que, oportunamente, la Comisión invitó a la Asociación Olivícola Uruguaya, y que ese contacto fue muy provechoso para la exacta intelección del tema.

Se concluyó que este acuerdo reviste gran importancia para la actividad productiva del aceite de oliva, en primer lugar, por la razón que reúne a todos los países productores y a los que son netamente exportadores.

En segundo término, porque los interesados, por medio de este instrumento internacional, desarrollan políticas y acuerdos comunes con respecto a las características y cualidades que deben reunir los aceites que se importan y se exportan en el mundo.

En tercer lugar, porque en torno a los alcances de este Convenio se reúnen y se fijan los parámetros para validar las características de estos productos. A esos efectos se participa en comités científicos de química, que establecen los parámetros químicos que deben cumplir los aceites, de modo de conceptualizar diferentes categorías.

En cuarto término, porque una de las principales funciones que cumple el Consejo Oleícola Internacional es la difusión del consumo de aceite de oliva en los grandes mercados, lo cual para nuestro país es altamente conveniente.

En quinto lugar, porque el COI posibilita la capacitación de técnicos uruguayos y el acceso a su área de investigación y desarrollo.

En sexto término, porque si bien Uruguay produce aceite de oliva de excelente calidad, al no estar formalmente en el circuito del Convenio, no se lo considera un referente, dado que el comercio mundial lo primero que hace es observar la lista de países

pertenecientes al Consejo Oleícola Internacional.

Por estas razones es que queremos que la Cámara le preste atención a este acuerdo. Se podría agregar muchísimo más sobre este interesante e importante tema relativo a la producción del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, que sin duda va camino a constituirse en un rubro de muchísima importancia para nuestro crecimiento y para la diversificación de nuestra producción agroindustrial.

Hemos examinado todos los antecedentes del proyecto relativo al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa junto con el resto de la Comisión. Como dije al comienzo, esta iniciativa cuenta con el apoyo de todos los miembros de esta asesora. Entonces, en aras del progreso de la República y de este rubro novedoso, que está cobrando un gran vigor, resulta necesario recomendar a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley, que entendemos es altamente conveniente.

En el Anexo de cuatro carillas que acompaña el articulado hemos tratado de sintetizar el contenido de la iniciativa y toda la información proporcionada por los distintos actores que visitaron la Comisión de Asuntos Internacionales. Como seguramente muchos de los señores Diputados tendrán en sus departamentos actividades productivas de esta naturaleza, esta información será sin duda importante, tanto para los diferentes movimientos políticos como para las áreas productivas en las que actúan nuestros legisladores.

Para finalizar, en nombre de la Comisión recomendamos la aprobación de este importante Convenio.

Muchísimas gracias

17.- Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

La Mesa aclara que se necesitan cincuenta votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Quiero dejar constancia de que no he votado el proyecto por ser productor de

olivas.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: **AFIRMATIVA.**